

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



XIII CURSO DE APOYO AEREO

Designación de alumnos

12.873

Orden 361/12.873/81

Como ampliación a la Orden 361/12.113/81, de fecha 9 de octubre de 1981 (D. O. núm. 230), queda designado alumno el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Jesús Marco Mateo (8522000), en sustitución del comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Enrique Pascual Riera (7638000), quien no puede asistir por necesidades del servicio.

Madrid, 22 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



TITULO PARACAIDISTA

12.874

Orden 361/12.874/81

Por haber terminado con aprovechamiento el 392 Curso Para-

caidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista por Orden núm. 522/02605/81 («D. O. del Ejército del Aire» número 121/81), se concede la aptitud paracaidista, con antigüedad de 11 de septiembre de 1981, al personal de tropa que a continuación se relaciona, con expresión del número del título asignado:

SOLDADOS

52.093 Miguel Abellán Estrada.
52.094 José Aguilar Moreno.
52.095 Luis Aizpúa Miguel.
52.096 Mariano Aláez Fernández.
52.097 José Alcaraz Boluda.
52.098 Antonio Aledo Godoy.
52.099 Benito Alonso Peral.
52.100 Agustín Altadilla García.
52.101 Javier Altur Torres.
52.102 Ildefonso Abel Fuentes.
52.103 Carlos Ampudia Nicolás
52.104 Javier Anderica Carrascosa.
52.105 Jesús Andiñón Acedos.
52.106 José Aracama López.
52.107 Carlos Arenal Plat.
52.108 José Arias Marcos.
52.109 Juan Arribas Morán.
52.110 José Artus Candeal.
52.111 Angel Baisera García.
52.112 Pedro Barrios Ruiz.
52.113 Antonio Becerra Muñoz.
52.114 Juan Bonillo Gómez.
52.115 José Bosque Carretero.
52.116 Francisco Caballero Uviedo.
52.117 Alfredo Campo Soberón.
52.118 Pablo Camps Real.
52.119 Ernesto Canolli.
52.120 Manuel Cano Sánchez.
52.121 Alberto Cantero Yusta.
52.122 Luis Cañal Castro.
52.123 Luis Casas Segura.
52.124 Julián Castañeda Castañeda
52.125 Carlos Castels Vicente.
52.126 Pedro Castillo Patón.
52.127 José Cieza Casa.
52.128 Alberto Cilleruelo Alvarez.
52.129 Elías Citores Barriuso.
52.130 Antonio Climent Calleja.
52.131 Carlos Cordero Cañiébano.
52.132 Rafael Cortés Ramón.
52.133 Julio Cruceiro Cruceiro.
52.134 Francisco Haro Carmona.
52.135 Juan Hernando Mercadero.

52.136 Angel Hernández Alonso.
52.137 Miguel Hernández Carregalo.
52.138 Antonio Herrero Hernández.
52.139 Agustín Herreros Jiménez.
52.140 Luis Honrubia Moreno.
52.141 José Hoyo Sánchez.
52.142 Juan Díaz Calvo
52.143 Juan Díaz Fernández.
52.144 Jesús Díaz Medina.
52.145 Juan Dols Gimerá
52.146 Víctor Esclapez Sempere.
52.147 Antonio Escribano Escucha.
52.148 Juan Escribano Moratalla.
52.149 Carlos Estévez García.
52.150 Esteban Felipe Dorta.
52.151 Pablo Fernández García.
52.152 Ramón Fernández Benítez.
52.153 Juan Fernández Expósito.
52.154 Francisco Fernández González.
52.155 Manuel Fernández López.
52.156 Jesús Fernández Suárez.
52.157 Vicente Ferrer Campo.
52.158 José Frías Sarmiento.
52.159 Francisco Fuentes Martínez.
52.160 Juan García González.
52.161 José García Navarrete.
52.162 Francisco García Ojeda.
52.163 Miguel García Rodríguez.
52.162 José Garrido Jiménez.
52.165 Antonio Gilabert Estudillo.
52.166 Antonio Gilabert Robles.
52.167 Ramón Gilabert Robles.
52.168 Miguel Godínez Vega.
52.169 Pedro Gómez Gómez.
52.170 Manuel Gonnell Valera.
52.171 Manuel González Hernández.
52.172 Francisco González García.
52.173 Luis González Gómez.
52.174 Pedro González Gómez.
52.175 Carlos González López.
52.176 Juan Gutiérrez Florido.
52.177 José Gutiérrez Morales.
52.178 Claudio Gutiérrez Rodríguez.
52.179 Miguel Chacón Carmona.
52.180 Ricardo Checa Pujalte.
52.181 Julián Chinchilla Sánchez.
52.182 Jesús Ibáñez Rodríguez.
52.183 José Iglesias Arboleya.
52.184 Carlos Illán Martínez.
52.185 Juan Jaén Játiva
51.186 Antonio Jiménez Baraja.
51.187 Francisco Jiménez Cobo.
52.188 Sergio Jurado Irazuste.
52.189 Francisco Lara Baudet.
52.190 Francisco Lázaro Flores.

52.191 Jesús León Martín.
 52.192 José Lombardo Orihuela.
 52.193 Juan López Julián.
 52.194 Javier López Moreno.
 52.195 Eduardo Lozano Sánchez.
 52.196 Eugenio Luna Mesa.
 52.197 Daniel Maristany Ruiz.
 52.198 Miguel Martín Jiménez.
 52.199 Ignacio Martín Villarejo.
 52.200 Luis Martínez de Abellanosa.
 52.201 Policarpo Martínez García.
 52.202 José Martínez Lesaca.
 52.203 Juan Mata Dorado.
 52.204 Francisco Maya Maldonado.
 52.205 Julio Melero Muñoz.
 52.206 Juan Mesa Vázquez.
 52.207 Pedro Miranda Monsalvo.
 52.208 José Miranda Vidal.
 52.209 José Moragrega Verdejo.
 52.210 Vicente Morato Ferrer.
 52.211 Juan Moreno Alcalá.
 52.212 Fernando Moreno Urtado.
 52.213 Manuel Navarro Piña.
 52.214 Miguel Navia Villar.
 52.215 José Niebla Ruano.
 52.216 Manuel Novo Iglesias.
 52.217 Francisco Otero González.
 52.218 José Palos Fernández.
 52.219 José Peña González.
 52.220 Carlos Perea Riquelme.
 52.221 Miguel Pérez Huerta.
 52.222 José Pérez Mangas.
 52.223 Aurelio Pérez Martínez.
 52.224 Antonio Pérez Ribot.
 52.225 José Pino Orozco.
 52.226 Juan Plata García.
 52.227 Jisé Ponce Díaz.
 52.228 Rafael Potrero Galisteo.
 52.229 Rafael Presa Tone.
 52.230 Salvador Pujante Puche.
 52.231 Alfredo Queralt Ciurana.
 52.232 Pedro Quesada García-Romeral.
 52.233 Francisco Ramírez Garrido.
 52.234 Florentino Ramírez González.
 52.235 Teodoro Ramón Pérez.
 52.236 José Rey Sánchez.
 52.237 Agustín Reyes Alberto.
 52.238 Juan Rodríguez Hacen.
 52.239 Juan Rodríguez Estévez.
 52.240 Jesús Rodríguez García.
 52.241 Esteban Rodríguez Rodríguez.
 52.242 José Rodríguez Salmerón.
 52.243 Ezequiel Roca Gámez.
 52.244 Antonio Rivera Cuadrado.
 52.245 Angel Rubio Martínez.
 52.246 Enrique Ruiz Bordallo.
 52.247 Carlos Ruiz Chaparro.
 52.248 Juan Sainz Montalvo.
 52.249 Angel Sainz Paños.
 52.250 Antonio Salas Clíment.
 52.251 Gerardo Salazar González.
 52.252 Joaquín Salguero Sánchez.
 52.253 José Sánchez García.
 52.254 Narciso Sánchez Lafuente - Luque.
 52.255 Juan Sánchez Martín.
 52.256 José Sancho Martos.
 52.257 Gerardo San José González.
 52.258 Juan San José Vita.
 52.259 José San Juan Hernández.
 52.260 Francisco Santa María Martínez.
 52.261 Juan Sevilla González.
 52.262 Jesús Sinarro Quintana.
 52.263 Manuel Somavilla Villanueva.
 52.264 Antonio Sorribes Calle.
 52.265 Pedro Torres Peralta.
 52.266 Javier Valverde Rincón.
 52.267 Enrique Vale Lafora.
 52.268 Miguel Vázquez Gambón.
 52.269 Juan Velázquez González.

52.270 Jorge Verdú Salas.
 52.271 Jesús Vila Andrés.
 52.272 Rafael Vilas Barreiro.
 52.273 David Villanueva Fernández.
 52.274 Juan Vivó Osuna.
 52.275 Gonzalo Zaballa González.
 52.276 Julio Zapata, Pedro.
 52.277 Adolfo Zarabozo Rubio.

Agregados a otros cursos

390 curso:

52.278 Mateo Hernández Hernández.

391 curso:

52.279 Juan García Barbás.
 52.280 José Triviño Montero.
 52.281 José Sánchez Lucas.
 52.282 Emilio Leiras Granja.
 Madrid, 23 de octubre de 1981.

Por delegación:
 El Teniente General,
 Jefe del Mando Superior de Personal,
 LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

12.875

Orden 361/12.875/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determinan el caso y apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 1, apartado 1

Don José González Baquero, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50).
 Madrid, 23 de octubre de 1981.

Por delegación:
 El General Director de Enseñanza,
 SOTERAS CASAMAYOR

12.876

Orden 361/12.876/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continua-

ción se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determinan el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 3

Don Antonio Mahillo Monte, del reemplazo de 1979, Distrito de Pamplona, ascendido al empleo de alférez eventual por Orden 361/1.801/81 (D. O. núm. 40). Por estar comprendido en el Grupo II del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

Por delegación:
 El General Director de Enseñanza,
 SOTERAS CASAMAYOR

Dirección de Personal



INFANTERIA

Ascensos

12.877

Orden 362/12.877/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 14 de octubre de 1981, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Letamendía Toral (9135), de las Fuerzas de la Policía Nacional, 8.ª Circunscripción, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda confirmado en la Inspección General de las citadas Fuerzas en vacante de su empleo y Grupo de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de octubre de 1981.

Por delegación:
 El General Director de Personal,
 VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CABALLERIA

Destinos

12.878

Orden 362/12.878/81

La Orden núm. 362/12.691/81 (D. O. núm. 241), por la que entre

otros, se destina al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid) al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Rodríguez Iglesias (1455), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es Alberto Iglesias Rodríguez.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ARTILLERIA

Destinos

12.879

Orden 362/12.879/81

Para cubrir la vacante de mando existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (Zaragoza), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/11.034/81 (D. O. número 212), de 15 de septiembre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Rogelio Zamora Novalvos (2179), del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 21 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

12.880

Orden 362/12.880/81

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes para el personal militar, Orden de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977), pasa destinado con carácter forzoso al mando del Parque de Artillería de Sevilla el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Luis Colomer Vidal (3030), del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 22 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes

12.881

Orden 362/12.881/81

Clase C, tipo 9.º

1.—En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria), del cupo de

Varias Armas, asignada al Arma.—Una de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS

Destinos

12.882

Orden 362/12.882/81

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/9.533/81 (D. O. número 183), de clase C, tipo 7.º, existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla), para el mando del mismo, se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Zarzaga González (1378), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 22 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

12.883

Orden 362/12.883/81

Para cubrir vacantes anunciadas por Orden 362/11.473/81 («Diario Oficial» núm. 219), ampliada por Ordenes 362/11.804/81 (D. O. núm. 224) y 362/11.805/81 (D. O. núm. 224), existentes en las Unidades, Centros y Organismos que se señalan, se destinan con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Capitán D. Jesús Velasco Serna (2257), de la Academia General Militar; en vacante para la que se exige el título de Vías de Comunicación.

Este destino produce contravacante.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca)

Capitán D. Jesús Molina Javierre (2177), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI; en vacante para la que se exige el título de Mando de Tropas de Montaña.

Estos destinos están comprendidos, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51 y ampliaciones a la misma.

Clase C, tipo 9.º

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca), para jefe de la Comandancia de Fortificaciones y Proyectista

Comandante D. Bartolomé Capó Riera (1963), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. DPG. Artículos 58 y 59 de la Orden 5.030/78/80. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses. DPT.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Capitán D. Antonio Roche Beltrán (2394), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que, en ningún caso, esta agregación pueda ser superior a tres meses.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid)

Capitán D. Juan Untoria Agustín (2413), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz)

Teniente D. Luis Fernández Navarro (2481), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. DPG. Artículos 58 y 59 Orden 5.030/78/80. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Bétera, Valencia)

Capitán D. José Diego Abarca (2290), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Teniente coronel D. José Alfonso Arroyo (1589), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. DPT.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Capitán D. Narciso Gayetano Garrido (2422), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles**Unidades de Madrid:**

Teniente D. Antonio Gómez Rodríguez-Monge (2477), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. DPG. Artículos 58 y 59 Orden 5.030/78/80. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro):

Teniente D. José Ranea García (2470), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

II Batallón, 5.ª Unidad (Barcelona):

Capitán D. Francisco Javier Domingo Atencia (2426), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca)

Capitán D. Manuel Sordo Faraldo (2419), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8. DPT.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Teniente D. Fernando Luis Vidal Gómez de Travedo (2440), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Capitán D. Bartolomé Cabot Moya (2392), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agrega-

ción, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros número XVI (Las Palmas de Gran Canaria)

Capitán D. Antonio Griñán Pedreño (2362), del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Comandante D. Angel Sánchez de la Fuente (1853), de la Academia de Ingenieros (Madrid).

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid)

Capitán D. Eduardo Acuña Quirós (2420), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Las Franquesas, Barcelona)

Capitán D. Pascual Alonso Valles (2126), de la 3.ª Zona de la IMEC (Distrito de Barcelona). Este destino produce contravacante.

PREFERENCIA FORZOSA**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS****Clase C, tipo 9.º****Dirección de Servicios Generales, 2.ª Jefatura, Servicio de Normalización (Madrid)**

Comandante D. Francisco Laguna Asensi (2033), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

VACANTES DEL ARMA**Clase C, tipo 9.º****Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife)**

Comandante D. Carmelo Escolar Elguezábal (2034), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid)

Comandante D. José Lozano Ruiz (2032), de disponible forzoso en la guarnición de Huesca y agregado a la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

FORZOSOS**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS****Clase C, tipo 9.º****Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla)**

Teniente coronel D. Antonio Córdoba Trujillano (1747), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 67 (Santander)

Comandante D. José Márquez Sánchez (2035), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 84 (Lugo)

Comandante D. Luis Sánchez González (2036), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

VACANTES DEL ARMA**Clase C, tipo 9.º****Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)**

Capitán D. Juan Rey Guevara (2416), de disponible forzoso en la guarnición de Huesca y agregado a la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Capitán D. Emiliano Corella Rodrigo (2421), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona)

Capitán D. José Alises Sanz (2423), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Madrid, 20 de octubre de 1981

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZÁLEZ-VALDES**

12.884

Orden 362/12.884/81

Por aplicación del artículo 55 del vigente R. P. V., se destina, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de Defensa, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», D. Ernesto García Tomás (2064), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME.,
GABERAS MONTERO**

12.885

Orden 362/12.885/81

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/11.475/81 («Diario Oficial» núm. 219), existentes en las Unidades, Centros y Organismos que se señalan, se destinan con el carácter que se indica a los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

*Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2
(Sevilla)*

Capitán D. Manuel Mejías Gata (1215), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

*Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3
(Marines, Valencia)*

Capitán D. José Monjo Moreno (1209), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 DPG. artículos 58 y 59 Orden 5030/78/80. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que ésta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

*Batallón Mixto de Ingenieros de la
Brigada Aerotransportable (La Coruña)*

Capitán D. Gonzalo Saavedra Pérez (1234), del Castillo de San Fernando. Este destino produce contravacante.

*Parque Central de Ingenieros (Villaverde,
de Madrid)*

Capitán D. Ovidio Oliva Rodríguez (1325), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).

*Regimiento de Movilización y Prácticas
de Ferrocarriles, Unidades de Madrid*

Capitán D. Eloy Rivas Bardillo (1138), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Guadalajara). Este destino produce contravacante.

Clase C, tipo 9.º Grupo de Mando

*Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2
(Sevilla)*

Teniente D. José Urbano Fernández (1729), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7. Este destino produce contravacante.

*Batallón Mixto de Ingenieros de la
Brigada Aerotransportable (La Coruña)*

Teniente D. Cándido Iglesias Luaces (1583), de la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, 1.ª Sección de Telefonía (El Ferrol del Caudillo).

Otro, D. Jesús Rodríguez Fernández (1614), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Calatayud)

Teniente D. José Cortina Silla (1647), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Este destino produce contravacante.

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADA AL ARMA DE INGENIEROS

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente Sasebas, Gerona)

Capitán D. Francisco Cedeño Vázquez (1310800), de disponible forzoso en la guarnición de Almería y agregado a la USI de la Brigada de Infantería de Reserva.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 76 (León)

Capitán D. José Ferreiro Franqueira (1317), de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña).

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca)

Capitán D. Arturo Roldán Contreras (1319), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Vacantes

12.886

Orden 362/12.886/81

1.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León), para el Mando de la misma; vacante correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros a efectos de Nivelación de Escalas.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

12.887

Orden 362/12.887/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián), vacante correspondiente al cupo de Varias Armas asignada al Arma de Ingenieros.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la misma.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente R.P.V. (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

12.888 *

Orden 362/12.888/81

Clase B, tipo 6.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de vías de comunicación, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente R.P.V. (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército, (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

12.889*Orden 362/12.889/81*

Clase B, tipo 5. Grupo de Barremos VI.

1.—Academia de Ingenieros (Madrid), para profesor de Técnica de Zapadores y Especialidades de Ingenieros: los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Vías de Comunicación, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y ampliaciones a la misma.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial. Madrid, 22 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

12.890*Orden 362/12.890/81*

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Dos de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente R.P.V. (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército, (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial. Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

12.891*Orden 362/12.891/81*

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de capitán auxiliar de Ingenieros.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente R.P.V. (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima per-

manencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército, (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial. Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

12.892*Orden 362/12.892/81*

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Dos de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente R.P.V. (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército, (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial. Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

12.893*Orden 362/12.893/81*

Clase A, tipo 1.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión de título para el Mando de Unidades Paracaidistas, vacante comprendida a efectos de percibo de retribuciones complementarias en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Se da opción a solicitar esta vacante en las condiciones establecidas en el artículo 25 del vigente R.P.V., a los que no posean el expresado título, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente, causando baja en el destino, caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial. Madrid, 22 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

12.894*Orden 362/12.894/81*

Clase C, tipo 9.º

1.—Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, 2.ª Sección, Centros de Transmisiones (Destacamento de San Sebastián).—Una de sargento primero o sargento de Ingenieros.

Esta vacante tiene carácter de Mando, a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 de Reglamento que regula las Escalas Especial y Básica.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente R.P.V. (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército, (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial. Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Escala de complemento

Vacantes

12.895*Orden 362/12.895/81*

Para atender las necesidades de oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de complemento de Ingenieros en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupen y los tenientes y alféreces ajenos al servicio activo que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de oficial o estuviera realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978, queda dispensado de la titulación exigida anteriormente.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro, sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si, hasta dos meses después del anuncio, no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al

modelo publicado por Orden 1716, de 16 de febrero de 1981 («Diario Oficial» núm. 38) y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» y se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad Militar de la provincia, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación universitaria exigida, copia de la concepción merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los oficiales en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo y a continuación a los oficiales ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo, pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrán prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo, continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden:

Séptima.—Vacantes que se anuncian:

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una.

2.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Una.

3.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

4.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

5.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

6.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para el VI Batallón, 14 Unidad (Sevilla).—Una.

7.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias:

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ingresos

12.896

Orden 362/12.896/81

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso teórico-práctico

que determina la cláusula 11 del edicto de convocatoria, publicada por Orden de 14 de noviembre de 1979 («Diario Oficial» núm. 273), a propuesta del Vicario General Castrense, se concede el ingreso definitivo en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el empleo de teniente capellán de la Escala activa y con la antigüedad y efectividad de 15 de octubre de 1981, a los capellanes que por Orden de escalafonamiento a continuación se relacionan, ingresados con el mencionado empleo y carácter provisional por Orden 361/7.675/80 (D. núm. 125), los cuales quedan en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican y agregados a los Centros de Instrucción de Reclutas donde han realizado las prácticas, hasta que les corresponda destino voluntario o forzoso. Durante su agregación, únicamente podrán solicitar aquellas vacantes que en la Orden de publicación se les autorice expresamente.

1.—Don Angel Cordero Cordero (530.000), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al C.I.R. número 1.

2.—Don Jorge Olcina Ferrándiz (531.000), en la 3.ª Región Militar, plaza de Rabasa (Alicante) y agregado al C.I.R. núm. 8.

3.—Don Juan Fraile López (532.000) en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado al C.I.R. núm. 14.

4.—Don Serapio Estrada Turienzo (533.000), de la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al C.I.R. núm. 15.

5.—Don Vicente Serrano Millet (534.000), en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al C.I.R. número 5.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Ascensos

12.897

Orden 362/12.897/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Félix González Martín (2935), de la Academia de Intendencia, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 24 de octubre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 24 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Retribuciones

12.898

Orden 362/12.898/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo 18, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

a) Correspondiente al punto 0,15

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Luis Silveiro Castro, primer jefe de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de junio de 1981.

Capitán de Infantería D. Juan Miró-Granada Thomas (10195), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV). A partir de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Juan Aparicio Hernández-Lastras (10328), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.—A partir de 1 de agosto de 1981.

Otro, D. José Isidro Nieto (10391), del mismo. A partir de 1 de mayo de 1980.

Otro, D. José Villar García (10414), del mismo. A partir de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Juan Vallespín Gómez (10212), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. A partir de 1 de abril de 1981.

Otro, D. Fernando Vega Guillén (10225), del mismo. A partir de 1 de agosto de 1980.

Otro, D. Francisco García Merino (10108), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de abril de 1981.

Otro, D. Ignacio Estévez Vila (10157), de la misma. A partir de 1 de junio de 1981.

Otro, D. José Lafuente Pérez (10163), de la misma. A partir de 1 de junio de 1981.

Otro, D. José Graells Asensio (10316), de la misma. A partir de 1 de abril de 1981.

Otro, D. Miguel Galante Serrano (10611), de la misma. A partir de 1 de julio de 1981.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Puentes Zamora (2253), de la misma. A partir de 1 de enero de 1980.

Otro, D. José Albiñana Celma (2342), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de octubre de 1981.

Capitán veterinario D. Luis Palacio Lacalle (484), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI). A partir de 1 de agosto de 1981.

Teniente de Infantería D. José Cam-

pos Laclaustra (10700), del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. José Bellostas Font (10725), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV). A partir de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Fernando Sancho García (10790), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Teniente de la Guardia Civil D. Ramón Moral Meléndez, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de junio de 1978.

Otro, D. Luis Calvo Eito, de la misma. A partir de 1 de julio de 1981.

b) Correspondiente al punto 0,40

Capitán de Infantería D. Manuel García Moreno (9722), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. A partir de 1 de abril de 1981.

Otro, D. Mariano Cuesta Núñez (10107), del mismo. A partir de 1 de mayo de 1979.

Otro, D. Juan Domingo Guerra (10242), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de septiembre de 1980.

Capitán de Infantería, de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Mariano Pueyo Pueyo (3195), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI). A partir de 1 de octubre de 1981.

Capitán veterinario D. Miguel Palmero Mora (468), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV). A partir de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. Juan Abella Gracia (465), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Adamuz Estévez (4715), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de agosto de 1981.

Teniente de Ingenieros de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Efigio Carlos del Campo Leza (2613), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de octubre de 1981.

Teniente de Músicas Militares D. Fernando Martín Mena (50), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1981.

Alférez de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. Valentín del Río Martínez (20200), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de octubre de 1981.

c) Correspondiente al punto 0,05

Teniente coronel de Infantería don Antonio Calvo Carral (6725), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI). A partir de 1 de mayo de 1981.

Capitán veterinario D. Francisco Rodríguez Moure (418), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de octubre de 1981.

d) Correspondiente al punto 0,70

Teniente coronel de Infantería don Inocencio de Funes y Alegre (6755), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI). A partir de 1 de junio de 1981.

Comandante de Infantería D. Miguel Nuño Idoate (8358), del mismo. A partir de 1 de marzo de 1981.

Otro, D. José Maceiras Terceiro (8469), del mismo. A partir de 1 de mayo de 1981.

Otro, D. Aroldo Lázaro Abardía (7867), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Gervasio López López (7781), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. A partir de 1 de abril de 1980.

Teniente auxiliar de Infantería D. José Quintero López (4187), del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña. A partir de 1 de mayo de 1981.

Otro, D. Ricardo Martínez Arriaga (3753), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI). A partir de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Francisco Pérez González (3947), del mismo. A partir de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Santiago Balboa Baz (4339), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de octubre de 1981.

Madrid, 22 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

12.899

Orden 362/12.899/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimooctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a).—Correspondiente al punto 0,15)

Brigada de Infantería D. Alfredo Castilla Martínez (10283), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62. A partir de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Rufino López Lorca (10654), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI). A partir de 1 de junio de 1980.

Sargento primero de Infantería don Santiago Vázquez Conde (11520), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de agosto de 1981.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Angel Herráez Sanchidrián, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de mayo de 1981.

Otro, D. Juan Gutiérrez Sánchez-Gó-

mez, de la 432 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de octubre de 1980.

Sargento de Infantería D. Francisco Pato Fandiño (13462), del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña. A partir de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Pedro Arceredillo Velasco (13303), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI). A partir de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. José Quintela Rial (13567), del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. José Villagrasa Valencia (13541), del mismo. A partir de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Manuel Mendoza Gámez (13461), del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. Antonio Miñana Montón (13338), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV). A partir de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. Juan Márquez Bartolome (13351), del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. José Cepeda Palacios (13528), del mismo. A partir de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Fabián Trigueros Jiménez (13543), del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. José Solano Hurtado (13589), del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. Antonio Arándiga Gallego (13376), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Antonio Nalda Espadas (13396), de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. Daniel Pérez Casaus (13441) de la misma. A partir de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Vicente Cervera Echeverría (13464), de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. Antonio Romero Ojeda (13007), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de agosto de 1980.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Galindo Pérez (4125), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Otro, D. Jesús Meléndez Collados (4182), de la misma. A partir de 1 de octubre de 1981.

Sargento especialista D. José Gómez Lorente (1128), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de noviembre de 1981.

Otro, D. Mariano Pérez Jiménez (1102), de las mismas. A partir de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Martín Liñán Bernal (1369), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1980.

Sargento de Músicas Militares don Jesús Calderón Tejero (1104), de la Música de la Comandancia Militar de Jaca y agregado al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número

ro 64. A partir de 1 de octubre de 1981.

b).—Correspondiente al punto 0,40)

Brigada de Infantería D. José Soriano Teller (9925), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Juan Muriana Medina (10484), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Pirineos XI). A partir de 1 de agosto de 1981.

Otro, D. José Palma Ortigosa (9377), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de febrero de 1981.

Otro, D. Francisco Benito Vivo (10955), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de octubre de 1981.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera (asimilado a brigada), del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Federico Hurtado Alastruey (571), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV). A partir de 1 de julio de 1981.

Maestro de Banda de Infantería (asimilado a Brigada) D. Dionisio Molano Parrón (222), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de septiembre de 1981.

Brigada de la Guardia Civil D. Celestino Rodríguez Ballesteros, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de agosto de 1981.

Sargento primero de Infantería don Juan Sánchez Casado (12089), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de julio de 1981.

Sargento primero de Artillería don Julio Fernández Luquero (6173), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de octubre de 1981.

Sargento primero de Intendencia don José Plasencia Castillo (840), de las mismas. A partir de 1 de octubre de 1981.

Sargento especialista D. Juan Corral Corral (672), de las mismas. A partir de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Juan Martín Galindo (651), de las mismas. A partir de 1 de noviembre de 1981.

Otro, D. Juan Lascano Sorroche (1370), del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1981.

d).—Correspondiente al punto 0,70)

Sargento primero de Músicas Militares D. Juan Vieites Iglesias (229), de la Música de la Comandancia Militar de Jaca y agregado al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de julio de 1981. Madrid, 22 de octubre de 1981

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

12.900

Orden 362/12.900/81

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destina de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Estudiantes «Genera-lísimo Franco», Madrid.

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coroneles, de la citada Escala y Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 22 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Trienios

12.901

Orden 120/12.901/81

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1981, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Doce trienios

Coronel D. Francisco Aguado Sánchez (31.530.542), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Capitán D. Manuel Periañez Fernández (5.564.151), del 11 Tercio (Madrid), cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Arturo de la Hoz Martín (31.768.037), del 24 Tercio (Cádiz), antigüedad de 14 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Valentín Motos Guillén

(19.760.445), del 31 Tercio (Valencia), cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco Abad Gisbert (8.520.628), del 32 Tercio (Murcia), antigüedad de 12 de septiembre (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Juan Pradas Palomar (18.148.393), del 53 Tercio (Burgos), antigüedad de 16 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. José Tejero Esteban (23.725.006), del 13 Tercio (Guadalajara), antigüedad de 15 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Manuel Rojo Jiménez (35.175.854), del 63 Tercio (Pontevedra), de la misma antigüedad (ocho de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Once trienios

Capitán D. Juan de Dios Lara Cobo (31.975.288), del 41 Tercio (Barcelona), antigüedad 4 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Teniente D. Pedro Arias Hierro (10.458.623), del 22 Tercio (Badajoz), seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Arroyo Romero (20.353.768), del 23 Tercio (Córdoba), antigüedad de 20 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco Morente Martos (24.994.846), del 25 Tercio (Málaga), antigüedad de 16 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Leopoldo Sánchez García (27.743.142), del 26 Tercio (Granada), antigüedad de 16 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. Francisco Cespedes del Castillo (19.334.401), del 31 Tercio (Valencia), antigüedad de 17 de septiembre (siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Diez trienios

Teniente coronel D. José Corral Rodríguez (50.650.373), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), uno de proporcionalidad 4.

Comandante D. Bernardo Martín Boyero (17.776.468), del 64 Tercio (La Coruña), uno de proporcionalidad 4).

Teniente D. Manuel Castillo Queiro (1.987.968), del 11 Tercio (Madrid), antigüedad de 16 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, D. José Muñoz Rodríguez (1.988.041), del mismo, antigüedad de 14 de septiembre (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Teniente D. Juan Jiménez Sevillano (1.988.017), del 21 Tercio (Sevilla), antigüedad de 30 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Romero González

(15.186.328), del 42 Tercio (Tarragona), siete de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6.

Nueve trienios

Teniente coronel D. Manuel Garrote Vicente (7.568.547), de la Academia de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 24 de julio y a percibir desde 1 de agosto.

Otro, D. Alberto Sandoval Fontcuberta (939.026), del 10 Tercio, E. O. (Santa Cruz de Tenerife), antigüedad de 24 de julio y a percibir desde 1 de agosto.

Comandante D. Mateo Manzano Morales (31.959.672), del 26 Tercio (Granada), uno de proporcionalidad 4.

Teniente D. Cristóbal Rueda Vidales (24.615.195), del 25 Tercio (Málaga), antigüedad de 15 de septiembre (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Ocho trienios

Capitán D. Aurelio Antelo Alvarez (32.543.611), del 64 Tercio (La Coruña), uno de proporcionalidad 4.

Teniente D. Jesús de Rioja Vicente (1.652.317), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 25 de septiembre (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Santos López (32.890.027), del 11 Tercio (Madrid), antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Basilio Gutiérrez Gracia (37.996.199), del 12 Tercio (Segovia), antigüedad de 25 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Fernando Padial Domínguez (26.122.853), del 24 Tercio (Cádiz), antigüedad de 12 de septiembre (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Aurelio Espinosa Romero (5.518.546), del 26 Tercio (Granada), antigüedad y efectividad desde 1 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Fidel Esteban Rodríguez (20.379.915), del 31 Tercio (Valencia), antigüedad de 6 de septiembre (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Antonio Fernández Tobajas (15.742.713), del 41 Tercio (Barcelona), antigüedad de 25 de septiembre (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, D. Rafael González Barroso (75.565.408), del mismo, antigüedad de 9 de septiembre (seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Siete trienios

Comandante D. José Alcalá Aguilera (25.762.113), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro), antigüedad de 4 de julio y a percibir desde 1 de agosto.

Otro, D. Bartolomé Llopart Garau (1.365.168), del 31 Tercio (Valencia), antigüedad de 18 de septiembre.

Seis trienios

Capitán D. Angel Sánchez Olivares (6.491.733), del 61 Tercio (Valladolid), antigüedad de 25 de abril y a percibir desde 1 de mayo (uno de proporcionalidad 4).

Cuatro trienios

Teniente D. Alfonso López Rubio (30.070.713), del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 11 de septiembre (dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Jesús Saiz Calderón (13.887.399), del 14 Tercio (Toledo), de la misma antigüedad (dos de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Luis Guijarro Olivares (50.929.946), del 41 Tercio (Barcelona), de la misma antigüedad (dos de proporcionalidad 4).

Caballero alférez cadete D. Alfonso Parrilla Sancho (73.921.129), de la Academia de la Guardia Civil (Madrid), de la misma antigüedad (tres de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Tres trienios

Caballero alférez cadete D. José Andrade Sáez (75.694.930), de la Academia de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre (dos de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Otro, D. Carlos Martín Gómez (14.548.896), de la Academia de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre (dos de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Dos trienios

Teniente D. Juan Sánchez Medina (19.455.449), del 43 Tercio (Zaragoza), antigüedad de 9 de septiembre (uno de proporcionalidad 6).

Caballero alférez cadete D. José Muñoz Buiza (8.767.253), de la Academia de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6).

Un trienio

Caballero alférez cadete D. Luis Hernández Castillo (72.119.424), de la Academia de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 26 de marzo y a percibir desde 1 de abril (uno de proporcionalidad 4).

Madrid, 16 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

12.902

Orden 120/12.902/81

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con

arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Brigada D. Abelardo González Rodríguez (23.543.462), de la 421 Comandancia, Tarragona.

Otro, D. Pedro Esparza García (23.075.091), de la 313, Palma de Mallorca.

Otro, D. Francisco Delgado Corrales (8.377.786), de la 222, Cáceres.

Otro, D. Bernardino Mata Martínez (39.606.821), de la 631, Pontevedra.

Otro, D. Juan Sánchez González (6.875.264), de la 621, Salamanca.

Otro, D. Francisco Borreguero Corraliza (39.607.155), de la 111, Madrid, Tráfico.

Otro, D. Benito Caballero Mejías (27.188.492), de la 321, Murcia.

Otro, D. Antonio Galletero Garvi (74.455.739), de la 312, Alicante.

Otro, D. Higinio Barreiro Rodríguez (76.530.971), de la 642, Lugo.

Otro, D. Joaquín Ortega Rea (18.147.516), de la 432, Huesca.

Otro, D. Avelino Crespo Alvarez (71.393.889), de la 612, León.

Madrid, 22 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

12.903

Orden 120/12.903/81

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las Comandancias de su actual destino y agregados para el servicio a éstas por un plazo máximo de tres meses, que cesará automáticamente al finalizar el mismo o antes al obtener destino de cualquier carácter, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Sargento primero D. Juan Benito Gil (15.066.999), de la 121 Comandancia, Segovia.

Otro, D. José Acedo Cebrián (1.989.845), de la 221, Badajoz.

Otro, D. Eugenio Román Ruiz (1.989.350), de la 222, Cáceres.

Otro, D. Julio Camero Mondéjar (1.987.959), de la 242, Algeciras, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de destinos, en clase B, tipo 6.º y carácter voluntario.

Otro, D. Julio Flores González (3.750.083), de la 221, Badajoz.

Otro, D. Jesús Blanca Calvo (13.870.972), de la 412, Manresa.

Otro, D. Diego Flores Núñez (18.342.333), de la 253, Ceuta.

Otro, D. Lesmes Iglesias Piñero (7.205.761), de la 222, Cáceres.

Otro, D. Luis Muñoz Rubio (3.053.816) de la 131, Guadalajara,

quedando confirmado en su actual destino hasta obtener el empleo de oficial.

Otro, D. José Martín Estévez López (25.036.102), de la 251, Málaga, en la misma situación.

Otro, D. Herminio Martín Sánchez (1.989.221), de la 631, Pontevedra, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de destinos, en clase B, tipo 6.º y carácter voluntario.

Otro, D. Miguel Sánchez Sánchez (40.411.959), de la 311, Valencia.

Otro, D. Francisco Molero Molero (14.495.856), de la 541, Vizcaya.

Otro, D. Francisco Soto Rodríguez (38.973.042), de la 3.ª Móvil, Barcelona.

Otro, D. Juan Jaén Domínguez (11.300.341), de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de destinos, en clase C, tipo 7.º y carácter voluntario.

Otro, D. Santiago Monje Vallejo (10.728.872), de la 232 Comandancia, Jaén.

Otro, D. Antonio Molina Miralles (22.965.184), de la Academia de Sabels.

Otro, D. Francisco Almagro Muñoz (23.516.323), de la 412 Comandancia, Manresa, quedando confirmado en su actual destino hasta obtener el empleo de oficial.

Otro, D. Angel Mariblanca Ramírez (19.754.428), de la 311, Valencia.

Otro, D. Rafael Jiménez Carilla (41.411.179), de la 521, Navarra, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento de destinos, en clase C tipo 9.º y carácter voluntario.

Otro, D. Antonio Montoyo Corral (8.386.503), de la 332, Teruel, en comisión de servicio en el Centro de Instrucción hasta la finalización del curso de oficial que actualmente realiza.

Otro, D. Manuel Serrano Nerja (22.291.829), de la 312, Alicante.

Otro, D. Julio Carro Andrés (11.617.659), de la 621, Salamanca, quedando confirmado en su actual destino hasta obtener el empleo de oficial.

Otro, D. Licesio Criado Hernández (7.662.040), de la misma, en la misma situación.

Otro, D. Benito Merino Partera (70.177.298), de la 262, Almería.

Otro, D. Anselmo Carreras Calvo (3.056.029), de la 2.ª Móvil, Logroño, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de destinos, clase C, tipo 9.º y carácter voluntario.

Otro, D. Agustín Casado Alonso (7.594.004), de la Plana Mayor del 61 Tercio, Valladolid, quedando confirmado en su actual destino hasta obtener el empleo de oficial.

Otro, D. Isidoro Cuevas Lora (8.398.575), de la 221, Badajoz, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de

destinos, en clase C, tipo 9.º y carácter voluntario.

Otro, D. Fructuoso Contreras Cueva (73.346.493), de la 331, Castellón.

Otro, D. Ramón Díez Calvo (27.613.395), de la Plana Mayor de la 2.ª Zona, Sevilla, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de destinos, en clase C, tipo 7.º, de libre designación y carácter voluntario.

Madrid, 22 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

12.904

Orden 120/12.904/81

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Sargento D. Juan Pérez López (31.985.833), de la 251 Comandancia, Málaga, Tráfico.

Otro, D. Antonio Palacios Alameda (13.614.370), de la 413, Gerona

Otro, D. Antonio Muñoz Ruz (28.235.379), de la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona, Sevilla.

Otro, D. José Negro Alcázar (1.619.155), de la 431, Zaragoza.

Otro, D. José Gómez Morán (9.630.189), de la 652, Gijón.

Otro, D. Julio López Colao (21.290.375), de la 141, Toledo.

Otro, D. José Gómez Freniche (27.166.735), de la 611, Valladolid.

Otro, D. Andrés López Domínguez (12.287.732), de la misma.

Otro, D. Manuel García Sánchez (7.653.212), de la 112, Madrid.

Otro, D. Francisco Ramos Argañán (8.073.929), de la 211, Sevilla.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez Mondelo (34.218.658), de la 641, La Coruña.

Otro, D. Jesús Andrés Herrero (12.603.402), de la 512, Palencia.

Otro, D. Anselmo Rubio Franco (28.313. 880), de la 421, Tarragona, Tráfico.

Otro, D. Gonzalo Martín González (780.729), de la 322, Albacete.

Otro, D. Alberto Jaén González (6.465. 111), del Servicio de Automovilismo.

Otro, D. León Nistal González (4.428.988), de la 332, Teruel.

Otro, D. José de Diego Hernández (7.035.577), de la 411, Barcelona.

Otro, D. Germán Hurtado Pozas (7.464.512), de la 413, Gerona.

Otro, D. Olegario Torrijos Torrijos (4.443.161) de la 311, Valencia.

Otro, D. Manuel Cobas Rodríguez (76.449.363), de la 641, La Coruña, Tráfico.

Otro, D. José Pedroso Alvarez (12.634.418), de la 112, Madrid.

Otro, D. Francisco Quintana Ca-

rrasco (30.759.489), de la 652, Gijón.

Otro, D. Julián Hernández del Barco (70.361.860), de la Agrupación de Destinos.

Otro, D. Manuel Martínez Massanet (27.891.392), de la 101, Tenerife.

Otro, D. Zacarías Tabaras Gutiérrez (11.599.893), de la 632, Orense.

Otro, D. José María Hernández Gómez (7.663.351), del Servicio de Automovilismo.

Otro, D. Sotero Timón Ambrosio (7.247.803), de la 112, Madrid.

Otro, D. Manuel Vázquez Rodríguez (75.566.348), de la 212, Huelva.

Otro, D. Jesús Pascual Martín (11.654.746), de la 331, Castellón, Tráfico.

Otro, D. Andrés Roblas González (27.861.046), de la 241, Cádiz.

Madrid, 22 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Orden 111/02.547/1981, de 15 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de abril de 1981, en el recurso interpuesto por don Eduardo Fuentes Sanz.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una, como demandante, don Eduardo Fuentes Sanz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña María del Rosario Domínguez Sánchez, contra la resolución del Ministerio de Defensa antes indicada, que anulados parcialmente para que se reconozca, como hacemos, el derecho que tiene el recurrente en la calidad en que actúa de viuda del coronel honorario de In-

fantería don Eduardo Fuentes Sanz a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde el 1 de enero de 1972 hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone a la actora la cantidad resultante; declaramos válida la resolución impugnada en cuanto no reconoció tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, y hacemos expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02.549/1981, de 15 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de abril de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González González.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José González González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 de julio y 24 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 24 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don José González González contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 de julio y 24 de octubre de 1978, que anulamos en parte, dejándolas subsistentes en lo demás para declarar que al recurrente corresponde percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función sólo desde la efectividad económica de su ascenso hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda para tal período y abone al recurrente la cantidad que resulte; sin costas

Así, por esta nuestra sentencia, de-

nitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02.548/1981, de 15 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Negreira Caamaño.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Negreira Caamaño, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio, 20 de agosto y 19 de noviembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: «Que desestimamos el recurso interpuesto por el procurador don Gabriel Sánchez Malingre, en nombre y representación de don Manuel Negreira Caamaño, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio, 20 de agosto y 19 de noviembre de 1979, las que declaramos conformes a derecho; sin hacer condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02.556/81, de 15 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Conejo Lorca.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Conejo Lorca, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de julio y 3 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Conejo Lorca, representado por el letrado don Lorenzo Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de julio y 3 de octubre de 1978, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02.555/81, de 15 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Díaz Landero.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de

una, como demandante, don Manuel Díaz Landero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 10 de julio y 26 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Díaz Landero, representado por el Letrado don Lorenzo Sans Sans, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 10 de julio y 26 de octubre de 1978, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a Derecho y en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General-Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02.554/81, de 15 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Díaz Ojuelo.

Excmos. Sres.: En el Recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Diego Díaz Ojuelo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 3 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Díaz Ojuelo, sargento de Infantería, repre-

sentado por el letrado don Lorenzo Sans, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 3 de octubre de 1978, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General-Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02.553/81, de 15 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Hernández del Río.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Julián Hernández del Río, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio y 6 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Hernández del Río, representado por el Letrado don Lorenzo Sans Sans, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio y 6 de octubre de 1978, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a Derecho y, en consecuencia, las anulamos asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su efectividad en el empleo de

sargento hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General-Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02552/81, de 15 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 22 de abril de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Colmeiro.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Fernández Colmeiro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de julio y 3 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa en nombre y representación de don José Fernández Colmeiro, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de julio y 3 de octubre de 1978, que anulamos igualmente con carácter parcial, para que se reconozca, como hacemos, el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal periodo y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las Resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho, con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General-Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02.551/81, de 15 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de abril de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Felipe Martín.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Felipe Martín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de mayo y 30 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Letrado don Angel Jorge Souto Alonso, en nombre y representación de don Juan Felipe Martín, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de mayo y 30 de agosto de 1978 que anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca, como hacemos, el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la antigüedad de su empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal periodo y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las Resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General-Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/02550/81, de 15 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de abril de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández Prieto Domínguez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Fernández Prieto Domínguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de junio y 27 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 24 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Antonio Fernández Prieto Domínguez contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de junio y 27 de octubre de 1978, que anulamos en lo necesario, para declarar que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función solamente desde su ingreso en el Cuerpo hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, dejándolas subsistentes en lo demás, y condenamos a la Administración a que practique la liquidación que corresponda para tal periodo y abone al recurrente la cantidad que resulte sin intereses, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General-Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 253 de 22-10-81.)

Orden 111/10171/1981, de 8 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de abril de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan B. Diamante Cabrera.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan B. Diamante Cabrera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 16 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan B. Diamante Cabrera, contra la resolución del Ministerio del Ejército, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que denegó la petición del recurrente sobre expedición de certificado en el que consten los servicios prestados a la Administración Militar desde su asimilación a mayor de Ingenieros, y contra la resolución del mismo Ministerio, de fecha 1 de junio de mil novecientos setenta y nueve, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos, por no ser ajustados a derecho, y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos que por la autoridad militar correspondiente debe serle expedido a dicho recurrente el certificado solicitado por el mismo —anexo III— en el que se hagan constar los servicios por él prestados en la Administración Militar desde su asimilación a mayor de Ingenieros del Ejército republicano, hasta el uno de abril de mil novecientos treinta y nueve, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General-Jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. E. n.º 254, de 23-10-81.)

PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Ordenes ministeriales de 8 de octubre de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que formaron parte en la guerra civil y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/02501/81

Guardia civil D. José Salas Guidet, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 25 de octubre de 1967, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02502/81

Guardia civil D. Eleuterio Delgado González, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 20 de febrero de 1959, quedando sin efecto la resolución de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 87), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02503/81

Guardia segundo D. Antonio Balguer Ferrer, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 21 de febrero de 1965, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02509/81

Cabo de Ingenieros D. Pablo Izarra Bayona, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 27 de mayo de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02510/81

Ex cabo de Infantería D. Pascual González García, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 24 de marzo de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02511/81

Cabo de Artillería D. Rafael Guerrero Fernández, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 24

de diciembre de 1958, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02512/81

Cabo de Ingenieros D. Tomás García Iglesias, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 2 de febrero de 1956, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02513/81

Ex cabo de Infantería D. Manuel Ferrandis Alvarez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 24 de diciembre de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02514/81

Cabo de Artillería D. Victorino Frías Valle, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 26 de febrero de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02515/81

Ex cabo de Infantería D. Jesús Hermda Cabana, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 6 de julio de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02516/81

Ex cabo de Infantería D. Eduardo Sánchez-Rubio Escribano, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 21 de febrero de 1961, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Número 111/02517/81

Cabo de Artillería D. José Sánchez Ibáñez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 4 de octubre de 1955, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02518/81

Ex cabo de Infantería D. Joaquín Saludas Escalona, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 6 de abril de 1964, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02519/81

Cabo de Artillería D. Juan Sánchez Soriano, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 7 de enero de 1957, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02520/81

Ex cabo de Infantería D. José Iranzo Pérez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 13 de marzo de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02521/81

Cabo de Ingenieros D. Francisco León Mauro, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 16 de octubre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02522/81

Ex cabo de Infantería D. Juan Tomás León García, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 5 de septiembre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02523/81

Ex cabo de Infantería D. Vicente López Piérrez, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 12 de junio de 1964, habiendo perfeccionado diez trienios (dos de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Número 111/02524/81

Ex cabo de Infantería D. Ricardo Montes Torro, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 1 de julio de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02525/81

Guardia segundo escolta presidencial D. Agustín Marín Ayuso, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 3 de enero de 1960, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02526/81

Ex cabo de Infantería D. Alejandro Montero Carpintero, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 27 de marzo de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02527/81

Ex cabo de Infantería D. Miguel Márquez Expósito, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 26 de junio de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02528/81

Ex cabo de Infantería D. José Núñez Ruiz, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 14 de mayo de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02529/81

Cabo de Ingenieros D. José Ortega Ortega, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 6 de julio de 1958, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02530/81

Cabo de Artillería D. Nemesio Paredes Paredes, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 14

de septiembre de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02531/81

Cabo de Artillería D. Mariano Pérez Antón, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 5 de marzo de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02532/8-

Ex cabo de Infantería D. Eustaquio Rico Rico, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 28 de septiembre de 1963, habiendo perfeccionado diez trienios (dos de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Número 111/02533/81

Ex cabo de Infantería D. Alfonso Riera Pons, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 20 de marzo de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02534/81

Cabo de Ingenieros D. Juan Asensio García, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 22 de junio de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02535/81

Cabo de Artillería D. Manuel Boza Boza, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 25 de noviembre de 1963, habiendo perfeccionado diez trienios (uno de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Número 111/02536/81

Ex cabo de Infantería D. Casiano Villalba Sánchez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 13 de enero de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02537/81

Profesor músico D. Clemente Campans Enciso, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 28 de enero de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 44) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de

1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 10).

Número 111/02538/81

Cabo de Intendencia D. Alvaro Crespo Pozo, habría alcanzado el empleo febrero de 1959, habiendo perfeccionado cabo primero, su retiro el 12 de mayo de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02539/81

Ex cabo de Infantería D. Rufino Corbacho Picórr, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 16 de marzo de 1959, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Número 111/02540/81

Cabo de Artillería D. José Dolera López, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 22 de marzo de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02541/81

Carabiniero D. Pascual Escalera Remiro, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 24 de agosto de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02544/81

Ex cabo de Infantería D. Nicolás García Vera, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 12 de mayo de 1961, habiendo perfeccionado diez trienios (dos de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Número 111/02545/81

Brigada de Infantería D. Francisco Siso Miralles, habría alcanzado el empleo de comandante (Esc. complen.), su retiro el 16 de marzo de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 30 de marzo de 1977 («Diario Oficial» núm. 73) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado once trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Secretaría General Técnica

Orden ministerial delegada número 114/44005/81, de 20 de octubre de 1981, por la que se dispone la publicación de la «Metodología para la enseñanza de las Reales Ordenanzas» dirigida a la tropa y marinería

Las Reales Ordenanzas, aprobadas por Ley 85/1978, constituyen la regla moral de la Institución Militar y el marco jurídico que define las obligaciones y derechos de sus miembros, siendo, por tanto, la base de la educación moral militar de todos los componentes de las Fuerzas Armadas.

Todo militar, de acuerdo con el artículo 26 de las Reales Ordenanzas, tiene la obligación de conocer y cumplir sus preceptos, para adecuar su comportamiento individual a las necesidades de la Institución Militar.

En la actualidad, no existe un texto unificado para los tres Ejércitos dirigido a la educación moral militar del soldado o marinero, por lo que se estima conveniente la elaboración de una «Metodología para la enseñanza de las Reales Ordenanzas», dirigida a la tropa y marinería, adaptada a las modernas técnicas audiovisuales y a la experiencia adquirida.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y de conformidad con las atribuciones que me confiere la Orden ministerial 113/81, de 31 de agosto, por la que se delegan determinadas atribuciones del Ministro de Defensa en el Subsecretario del Departamento:

DISPONGO:

Artículo único.—Se dispone la publicación de la «Metodología para la enseñanza de las Reales Ordenanzas», dirigida a la tropa y marinería, que será editado por el Centro de Ayuda a la Enseñanza del Ejército, quien remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales del Ejército, de la Armada y del Ejército del Aire, el número de ejemplares que soliciten de la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 27 del corriente será distribuido el cuaderno del índice alfabético del tomo del tercer trimestre del año 1981 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a VI, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

LA DIRECCION